

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROVÍAS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE "AEROMÉXICO".

REPRESENTANTE LEGAL: DR. MARCO ANTONIO SUBÍA MARTÍNEZ, APODERADO GENERAL.

SOLICITUD: Renovación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, renovado anteriormente por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 022/2016 de 30 de septiembre de 2016, modificado por la Dirección General de Aviación Civil con Acuerdo No. 05/2019 de 25 de abril de 2019, en los siguientes términos y condiciones:

Rutas y frecuencias:

- MÉXICO D.F. – QUITO – MÉXICO D.F. con catorce (14) frecuencias semanales, con derechos de tercera y cuarta libertades del aire.
- MÉXICO D.F. – GUAYAQUIL – MÉXICO D.F. con hasta siete (7) frecuencias semanales, con derechos de tercera y cuarta libertades del aire.

Tipo y clase de aeronaves que se pretende utilizar:

La compañía AEROVÍAS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE "AEROMÉXICO" utilizará en su servicio, equipo de vuelo consistente en aeronaves:

- BOEING 737-700;
- BOEING 737-800;
- BOEING 767-200; y,
- BOEING 767-300

El centro principal de operaciones y mantenimiento se encuentra ubicado en la Terminal 2 (T2) del Aeropuerto Internacional de la ciudad de México.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEROVÍAS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE "AEROMÉXICO", no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 29 de julio de 2019.


Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL